PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 259.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE SICOM Nº 03/2014 "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA SICOM" Y SE AUTORIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO OBJETO"

Asunción, 16 de julio de 2014

VISTO: El informe de fecha 15 de julio de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas dos firmas, cuyos precios totales son: 1) Las Rosas S.A., G. 160.000.000, y, 2) La Esperanza S.A., G. 169.900.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que por Nota UOC _SICOM Nº 0123/2014 de fecha 30 de junio de 2014, se ha solicitado a la firma Las Rosas S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, no habiéndose obtenido respuesta por parte de la misma, por lo que se ha aplicado el margen de preferencia a favor de productos y servicios de origen nacional establecido en la Ley Nº 4.558/2011 y Decreto Nº 9.649/2012;

Que, igualmente, expresa que las ofertas presentadas por las firmas Las Rosas S.A. y La Esperanza S.A., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las pólizas de seguro presentadas en concepto de garantía de mantenimiento de oferta han sido debidamente extendidas, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, sin embargo, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que para el mencionado procedimiento de contratación pública ha sido emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01145/2014 de fecha 22 de mayo de 2014, por un monto específico disponible en la partida presupuestaria pertinente, el cual fue sobrepasado por las ofertas económicas presentadas por las firmas Las Rosas S.A. y La Esperanza S.A.;

Que, ante dicha situación y no siendo conveniente la disminución de las cantidades licitadas, dada la naturaleza del servicio, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda que la LCO – SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM" se declare desierta, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, que dice: "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables ... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ...";

Fabrizio Caligaris Ramos
1er Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 259.-

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia, declarar desierto el procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta - SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM" y autorizar la segunda convocatoria con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, 30, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. I), y art. 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

2° Declarar desierto el primer llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM", de conformidad con lo establecido en el articulo 30, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3° Autorizar la segunda convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE SICOM Nº 03/2014 "Adquisición de servicios gastronómicos para la SICOM", con la reutilización del Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM